



CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

REGATA “53º ANIVERSARIO SAN FERNANDO CAPITAL NACIONAL DE LA NÁUTICA”

Suma puntos para:

CAMPEONATO ANUAL “39º COPA FUNDADORES” CAMPEONATO ANUAL “DOBLES PHRF 2025”

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E, F, X e Y

SAN FERNANDO, Capital Nacional de la Náutica

AVISO DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1 La regata será corrido bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2025-2028 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.5.
- 1.3 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.4 Las reglas de regata 60.1, 62(a), 63.7, A4, A7 y A8 del RRV serán modificadas como se indica en los respectivos artículos. Las instrucciones de regata también pueden modificar otras reglas del RRV.
- 1.5 Modificando las reglas 60.1 y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por: (a) la falta de profundidad en el área de regata; (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.6 Las siguientes notaciones en una regla del aviso de regata o de las instrucciones de regata significan:
[PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
[NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), publicado en la página web www.barlovento.org.ar.

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1 Las inscripciones serán recibidas a través de la página web del club.
- 3.2 La inscripción está abierta a todos los barcos de la fórmula y series mencionadas en el encabezado cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF vigente al viernes previo a cada regata.
- 3.6 Los barcos elegibles podrán inscribirse completando el formulario de inscripción accesible desde la página web www.barlovento.org.ar antes de las 15:00 horas del día previo a la regata y vencido dicho plazo no se recibirán más inscripciones. El costo de la inscripción será abonando el monto correspondiente según su serie:



Campeonato Anual 38º Copa Fundadores	Series A y B	\$ 55.000
	Series C y D	\$ 45.000
	Series E y F	\$ 35.000
	Series X e Y deberá abonar según con la serie que le corresponda por su rating PHRF.	
Campeonato Anual Dobles PHRF	Series A y B	\$ 45.000
	Series C y D	\$ 38.000
	Series E y F	\$ 30.000
	Series X e Y deberá abonar según con la serie que le corresponda por su rating PHRF.	

3.7 Forma de pago

El pago correspondiente se deberá realizar en efectivo en la administración del club o a través de depósito/transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Banco Ciudad - Cuenta Nro 3-064-0005017501-1

CBU 0290064300000501750114 / Alias: COCTEL.COLINA.AYUNO

Una vez realizado el pago, se debe enviar comprobante de este a nautica@barlovento.org.ar, previo al tiempo límite de inscripciones.

4. PROGRAMA

4.1 Campeonato Anual 39º Copa Fundadores (tripulación completa) – “53º Aniversario San Fernando Capital de la Náutica”

FECHA	EVENTO – RECORRIDO	ATENCIÓN
17 de Octubre	Cierre de inscripción	15h00
18 de Octubre	“53º Aniversario San Fernando Capital Nacional de la Náutica” - MF	11h00
18 de Octubre	Entrega de premios	18h00

4.2 Campeonato Anual Dobles PHRF 2025 – “53º Aniversario San Fernando Capital de la Náutica”

FECHA	EVENTO – RECORRIDO	ATENCIÓN
17 de Octubre	Cierre de inscripción	15h00
18 de Octubre	“53º Aniversario San Fernando Capital Nacional de la Náutica” - MF	10h00
18 de Octubre	Entrega de premios	18h00

4.3 Los horarios indicados en “Atención” corresponden a la primera señal de atención programada del procedimiento de partida.

5. INSTRUCCIONES DE REGATA

5.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles en la web del Club (www.barlovento.org.ar) no más tarde que el jueves anterior del evento a las 19hs.

6. PARQUE CERRADO, SEDE, ZONA DE REGATA Y RECORRIDOS

6.1 No hay parque cerrado, cada competidor saldrá de su club.



6.2 La sede del evento será el Club de veleros Barlovento, sito en Vito Dumas y Río Lujan, Victoria. Partido de San Fernando.

6.3 Zona de regata: Río de la Plata entre las costas de Olivos y Nuñez.

7. **ARBITRAJE**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. **PREMIOS:** Se especificará en las instrucciones de regata.

9. **NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

10. **PUBLICIDAD**

Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora.

11. **COMUNICACIONES RADIALES**

Excepto en una emergencia, un barco que está entrenando no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

12. **SEGURIDAD**

12.1 [PD] [NP] Todo barco que se retira de un regata notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible.

12.2 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de la World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estas regatas han sido categorizadas como costeras. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org.

12.3 Al inscribirse un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, y acepta lo dispuesto en la regla fundamental 3 del Reglamento de Regatas a Vela.